

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESIÓN No. 199900317

El Secretario del Despacho informa que la referencia anunciada en la providencia que aprobó el trabajo de partición presentado en la SUCESIÓN INTESTADA de la causante SOFÍA DAZA RODRÍGUEZ, no corresponde a este proceso.

Revisada la providencia mencionada, se advierte que efectivamente en la referencia se citó el nombre de un causante que no corresponde y, por tanto, se debe hacer la corrección pertinente para evitar dificultades en el trámite de registro y protocolo correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, el Despacho

DISPONE

ORDENAR que para los efectos de registro y protocolo correspondientes a la SUCESIÓN INTESTADA de la causante SOFIA DAZA RODRÍGUEZ, se tenga en cuenta la referencia de la sentencia fechada el 18 de marzo de 2022, el nombre correcto de la causante, cual es SOFÍA DAZA RODRÍGUEZ y no como allí se registró.

Expídanse las copias que corresponda, incluyendo la presente providencia y entréguese a los interesados para las gestiones pertinentes ante Registro.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co